

ORDENANZA N° 5.167

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declarase, “INSTITUCIÓN DESTACADA” al Hogar Nuestra Señora del Carmen de nuestra ciudad, con motivo de conmemorarse los Cien Años de su creación

ARTICULO 2º.- Disponese, que por la Dirección de Ceremonial del Concejo Deliberante se proceda a la organización de los actos protocolares correspondientes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Bloque “Rioja Querida” (Concejala Viviana LUNA).-